CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO CONVOCADO POR AZPILUR EUSKADI, S.A.M.P., PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍAS Y EMERGENCIAS DE ARKAUTE.

1.	Número de expediente y nombre del contrato	**AZPILUR15/2026** **Contrato para la redacción del proyecto de rehabilitación y mejoras del campo de tiro de la Academia Vasca de Policías y Emergencias de Arkaute.**
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	**AZPILUR EUSKADI, S.A.M.P.** (“**Entidad Contratante**”), con domicilio a estos en efectos en Alameda de Urquijo 36, Tercera Planta de Bilbao (CP 48011). Teléfono: 94 423 61 18 Email de Contacto: Lur-Kontratazioa@azpilur.eus Perfil del contratante: www.azpilur.eus Plataforma de Contratación de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-home/es/
3.	Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 318.b) y Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
4.	Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El objeto del contrato, en relación con las determinaciones del Pliego Técnico, comprende la prestación de los servicios necesarios para la **redacción del proyecto** que se concreta, con carácter principal, en las siguientes actuaciones: • Redacción del **Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución** correspondiente a la rehabilitación y mejoras del campo de tiro de la Academia Vasca de Policías y Emergencias de Arkaute, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. • Redacción del **Estudio de Seguridad y Salud**. La redacción del proyecto incluirá, asimismo, la realización de todas aquellas **prestaciones complementarias** necesarias para su correcta definición y desarrollo, tales como la dirección y redacción de estudios, proyectos, programas y la elaboración y entrega de la documentación técnica exigida, todo ello en los términos detallados en el **Pliego de**

		Prescripciones Técnicas, que se incorpora como anexo a la presente licitación. El **Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)** de las obras objeto del contrato se estima en un importe total de **2.140.000 euros (IVA no incluido),** el cual no es vinculante. **CPV:71240000-2 Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Planificación.**
5.	Plazo máximo de ejecución/duración	El plazo total de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES,** distribuyéndose de la siguiente manera: • **UN (1) MES** desde la firma del contrato, para la Redacción del Proyecto Básico. • **DOS (2) MESES** desde la entrega del Proyecto Básico, para la Redacción del Proyecto de Ejecución.
6.	Prórroga del contrato	No.
7.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de la licitación por todos los conceptos es de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.388,43 EUROS), más NUEVE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.111,57 EUROS) en concepto de IVA.** El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** es de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (43.388,43 EUROS),** (sin IVA). Dicho presupuesto está calculado sobre la base de la información disponible y de uso habitual en la redacción de proyectos y dirección/ejecución de obras. Rúbrica Contable: Aprovisionamientos
8.	Existencia de lotes	No, sobre la base de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, tal y como consta justificado en la memoria.
9.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.

10.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Procedimiento Ordinario. Tramitación exclusivamente electrónica. Artículo 318.b) de la LCSP y Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
11.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el **punto 2** anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público de Euskadi. **VISITAS AL EMPLAZAMIENTO**: con objeto de dar a conocer las características del emplazamiento y poder elaborar una oferta conforme a las mismas, se efectuará una visita organizada. **La visita se efectuará el día 9 de noviembre de 2026 a las 10:00am**. Para participar en la visita deberá notificarse previamente, el interés en acudir, a más tardar el **6 de noviembre de 2026, a las 14 horas,** a través de la dirección de correo electrónico Lur-Kontratazioa@azpilur.eus, debiendo determinarse en dicho correo la empresa interesada, CIF de ésta, nombre completo del personal laboral asignado a la visita y DNI de dicho personal.
12.	Garantía provisional	No procede.
13.	Garantía definitiva	Sí, 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
14.	Plazo límite de presentación de las ofertas	Las ofertas deberán entregarse previamente al **20 de noviembre de 2026 hasta las 13.00 horas,** a través de la Plataforma de Contratación de Euskadi. *** La documentación correspondiente a todos los sobres (A, B y C) deberá adjuntarse digitalmente, en formato PDF.**
15.	Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera, así como la habilitación profesional **(SOBRE A):**	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia y habilitación profesional a través de los siguientes medios: **A) ECONÓMICO–FINANCIERA:** **i)** Disponer de un volumen de negocio anual en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de al menos **60.000 anual** (IVA excluido) en el mejor de los tres (3) últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico.

	Se acreditará la solvencia mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito **ii)** Acreditación de que se dispone de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, con el compromiso vinculante de prórroga o renovación durante toda la ejecución del contrato. **B) TÉCNICA:** Deberá acreditarse haber realizado servicios de igual naturaleza que los referidos al objeto del contrato, en los tres últimos ejercicios, por importe superior a 3**0.000 EUROS**. La solvencia técnica anterior deberá ser acreditada, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. * Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará acreditando una plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, igual o superior a tres personas. En ambas solvencias (Económico–Financiera y Técnica), en el caso de las empresas que se presenten en UTE, los requisitos de solvencia podrán acreditarse de manera acumulada por todos los miembros. ***En principio los requisitos de solvencia deben ser <u>acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta</u>.**

		Para concursar en la presente licitación deberá ineludiblemente cumplimentarse por todos los licitadores el Anexo 0 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares **-Documento Europeo Único de Contratación (A) y** **-Compromiso de Adscripción de Medios (B)**
16.	Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula **(SOBRE B)**	Se acompañará la siguiente documentación técnica, respetando el orden que se indica: **A) MEMORIA (Máximo 15 folios a 1 cara, con formato de letra Calibri, tamaño 10, interlineado 1,15).** Siguiendo las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se entregará: **A.1.-Documentación Gráfica. La documentación gráfica se adjuntará en un anexo (archivo independiente).** Los planos deberán ser legibles al imprimir en A3 y NO están sujetos a límite de extensión. **A.2.- Memoria explicativa de la propuesta**, en la que deberá figurar un análisis de la situación actual de las instalaciones, una justificación de la actuación propuesta, una definición pormenorizada del cuadro de superficies, así como un resumen del presupuesto de ejecución por capítulos. **A.3.-** Se deberán **señalar las dificultades** del proyecto que demuestren el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar y su modo de resolución. **B) RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y EQUIPOS DE TRABAJO (Máximo 5 folios a 1 cara, con formato de letra Calibri, tamaño 10, interlineado 1,15). Los CV se adjuntarán en un anexo (archivo independiente).** Organigrama y Relación Nominal del Personal que, de modo permanente y eventual, se proponen para ejecutar los servicios objeto del contrato, acompañada del CV, títulos y datos de colegiación relevantes para la ejecución del servicio, incluyendo la experiencia en trabajos similares. Se describirán asimismo los posibles colaboradores externos y su porcentaje de subcontratación, si existieran. Los medios humanos señalados, se considerarán como necesariamente adscritos a la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. **Subcontratación**: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje

		que representa la subcontratación respecto del total del contrato, así como el nombre del subcontratista. **C) REDACCIÓN DEL DOCUMENTO RESULTANTE TRAS LA APLICACIÓN DE LAS GUÍAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.** Implementación de las posibles medidas encaminadas a la construcción sostenible, mediante la aplicación del mayor número de medidas de desarrollo sostenible contenidas en las GUÍAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE accesibles a través del siguiente enlace: www.construccionsostenible.eus Se entregará el documento resultante de aplicación de la guía y la ficha de resultados en formato Din A-4. Asimismo, se indicarán las medidas de economía circular aplicadas. **(Máximo 5 folios a una cara, con formato de letra Calibri, tamaño 10, interlineado 1,15).** * La documentación deberá presentarse en formato digital (en formato PDF). *** La Documentación Gráfica y el anexo CV aportados no estarán sujetos a limitación máxima de extensión.**
	Documentación relativa a criterios evaluables por fórmula **(SOBRE C)**	Modelo de proposición económica y demás criterios evaluables mediante fórmula (según **Anexo VI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). En concreto se manifestará: - La **propuesta económica** respecto de los trabajos requeridos. - La **propuesta de periodicidad de reuniones** (presenciales en las oficinas de AZPILUR, Arkaute o telemáticas), pudiendo proponerse: • Tres reuniones mensuales • Dos reuniones mensuales
18.	Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación	- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: hasta un máximo de CINCUENTA Y UN (51) PUNTOS.** **1. <u>Propuesta económica: (hasta un máximo de 45 puntos).</u>** Se valorará la oferta económica, hasta un máximo de 45 puntos conforme a la siguiente fórmula matemática: Se valorarán las ofertas según la siguiente fórmula: Las ofertas económicas se valorarán mediante la ecuación trilineal que, representada sobre unos ejes que disponen en

abscisas la baja económica, expresada en porcentaje, y en ordenadas la puntuación (valor económico de la oferta), se define a continuación:

1er tramo: recta que une los puntos:

B0=0	P0=0 ptos.
B1=Bmax/3	P1=33 ptos.

2º tramo: recta que une los puntos:

B1=Bmax/3	P1=33 ptos.
B2=2 Bmax/3	P2=41 ptos.

3er tramo: recta que une los puntos:

B2=2 Bmax/3	P2=41 ptos.
B3=Bmax	P3=45 ptos.

A cada valor de la baja económica Bi presentada sobre el Presupuesto Base de Licitación, le corresponderá una puntuación Pi dentro de una de las tres rectas anteriores, siendo Bmax la baja máxima presentada, correspondiente a la oferta económica menor no desestimada por desproporcionada o anormal según supuestos del artículo 85 del RGCAP y artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017).

2. **Propuesta de reuniones (presenciales y/o telemáticas), en las oficinas de AZPILUR o Arkaute, explicativas del proyecto, donde se definan la líneas y criterios de la futura actuación y se resuelvan las dudas planteadas por la sociedad contratante (hasta una puntuación máxima de 6 puntos):**

a) Tres reuniones mensuales: 6 puntos.

b) Dos reuniones mensuales: 3 puntos.

- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de CUARENTA Y NUEVE (49) PUNTOS:** se desglosarán de la siguiente manera:

1. **Memoria técnica de la propuesta: hasta un máximo de cuarenta (39) puntos**

Respecto de la documentación técnica presentada, se valorará:

- Consideración de la idoneidad de la propuesta según necesidades y directrices recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. (**hasta un máximo de 15 puntos**).

		- Sencillez constructiva y reducción de costes en la construcción resultante **(hasta un máximo de 5 puntos)** -Diseño de fácil uso y mantenimiento futuro. (**hasta un máximo de 4 puntos**). - Aplicación de criterio de proporcionalidad entre necesidad y coste. Se ponderará en todo momento tanto el importe global de ejecución como la verosimilitud de los criterios de valoración adoptados para alcanzar el presupuestado nivel de coste que se ha establecido como importe estimado **(estimado en 2.140.000 EUROS - PRECIO DE EJECUCIÓN CONTRATA antes de IVA) (hasta un máximo de 15 puntos**). **2. <u>Personal que se va a adscribir a la ejecución del contrato: hasta un máximo de cinco (5) puntos.</u>** Se valorará la mayor idoneidad del equipo técnico propuesto, su mayor experiencia y capacitación en trabajos similares, tanto a pie de obra como de oficina técnica y su mayor adecuación a las necesidades de la obra descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Del organigrama se valorará la mayor adecuación a los trabajos requeridos. **3. <u>Medidas de economía circular aplicadas: hasta un máximo de cinco (5) puntos.</u>** Se valorarán la implementación de las posibles medidas encaminadas a la construcción sostenible y las medidas de economía circulas aplicadas. *** En atención al artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto del conjunto de criterios evaluables mediante juicio de valor (excluidos aquellos derivados de fórmula), los licitadores deberán obtener al menos el 50 por ciento de su puntuación total asignable, para continuar en el proceso.**
19.	Condición especial de ejecución de contrato	Las previstas en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación contractual.
20.	Penalizaciones	Las previstas en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación contractual.
21.	Lugar, día y hora para el acto de apertura **<u>privada</u>** de la documentación	La apertura en sesión privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) se llevará a cabo en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en las

	relativa a criterios no cuantificables por fórmula **(SOBRE B)**	oficinas de la Entidad Contratante señaladas en el **punto 2** de esta carátula.
22.	Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula **(SOBRE C)**	El acto de apertura será electrónico. El día y la hora del acto se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco. El acto de apertura del Sobre C se podrá seguir a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/meet/3830937697762864?p=8cOQmOnpkWDdnstOT4
23.	Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	Sí, 100 euros.
24.	Revisión de precios	No.
25.	Admisibilidad de variantes	No.
26.	Gastos de publicidad e importe	No procede.
27.	Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede.
28.	Subrogación en contratos de trabajo	No procede.
29.	Otra información	La licitación será ÍNTEGRAMENTE ELECTRÓNICA. Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de seis meses.

	Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras. La presentación de oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.
30. Forma de pago	**Los trabajos efectuados por el adjudicatario final se abonarán del siguiente modo:** - El 30% del precio se abonará a la entrega del Proyecto Básico, contando con el visto bueno de la Propiedad. - El 70% del precio se abonará a la entrega del Proyecto de ejecución, contando con el visto bueno de la Propiedad.
31. Consultas	Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que **la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones**. Las consultas deberán ser dirigidas a: Lur-Kontratazioa@azpilur.eus